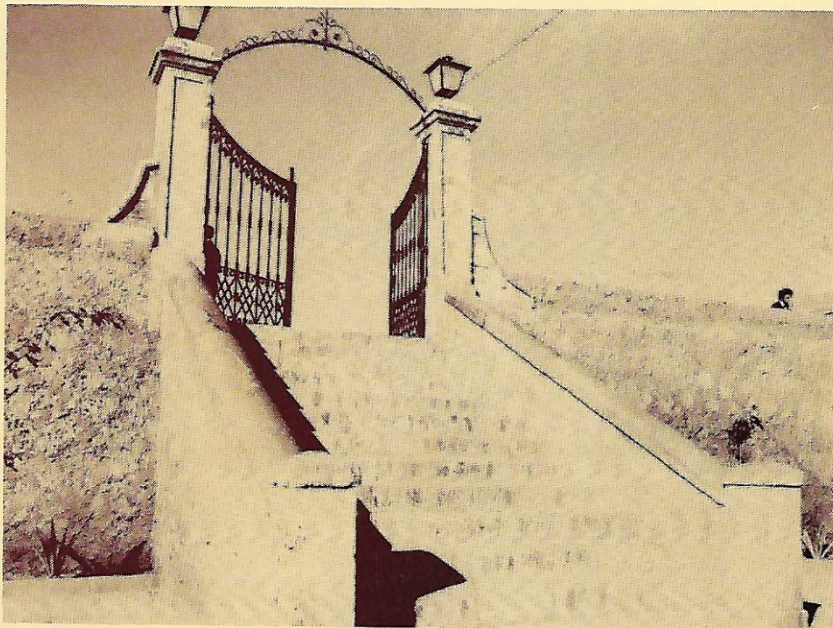


# LOS SILOS DE BURJASOT



## INFORME

EMITIDO POR: Centro de Cultura Valenciana

EDITADO POR:

EL M.I. AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT

Valencia

# LOS SILOS DE BURJASOT

## INFORME

# LOS SILOS DE BURJASOT

## INFORME

EMITIDO POR: Centro de Cultura Valenciana

EDITADO POR:

EL M.I. AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT

Valencia

1982

# LOS SILOS DE BURJASOT

## INFORME

Ilmo. Sr.

El que suscribe, Director de Número nombrado por el Centro de Cultura Valenciana para informar acerca de la monumentalidad e historia de los Silos radicantes en la Villa de Burjasot, como así también de la legalidad o conveniencia de que en los lindes que limitan con éstos se autorice la construcción de fincas de más de un piso alto que puedan privar las vistas panorámicas y salubres a que, según opiniones, tienen derecho sus habitantes, solicitado por dicho Ilmo. Ayuntamiento en 22 de junio del presente año, tiene el honor de elevar a la consideración de V.I. el siguiente informe:

PARTE HISTÓRICA.—Cuando en 1503, *any de la fam*, el pueblo de Valencia «no menjava sino sego ab fulles de ravens y miques de sego ab altres erbes y llegums», y siendo esto «males viandes y coses sens substancia e porien venir en dita ciutat algunes pestilencies o altres malalties», y temiéndose, por tales causas, graves alborotos y sucesos, la Ciudad acordó con toda premura que fuesen a Castilla dos mercaderes para que comprasen, al precio que fuese, 20.000 fanegas de trigo (1), conflicto que a poco pudo ser atenuado merced a la llegada oportuna de 12.000 cahices procedentes de Sicilia (2), y que al fin pacificólo del todo el arribo, en 23 de abril del mencionado, de una nave cargada de tan rica gramínea procedente de Africa, por lo cual, y ante futuras contingencias y necesidades, y siéndole insuficiente el Almodín y la Lonja vieja, el Concejo hubo de acordar «repartirlo per les cases» (3), y a más razón por la feliz y constante entrada

(1) *Manual de Consells*, núm. 51, A.

(2) *Libre de Memories*, Transcripción y Notas de Carreres Zacarés, Val. 1930-1935, t. II, pág. 724.

(3) *Libre de Memories*, t. II, pág. 725.

en este puerto de gran número de embarcaciones procedentes de Sicilia con tanto trigo, que llegaron a un total de 7.000 cahices largos (4).

Es curioso el hecho de que, ante la *crida* que la Ciudad hizo por su huerta y pueblos de la redonda ofreciendo trigo a condición de devolverlo a la nueva cosecha, fuese un vecino de Burjasot el primero que se apresurara a pedirlo con suficiente garantía, «a qui fiat prestam a be y hes dix Rocho Masco Casamajor» (5), que nos induce a sustentar la creencia de que éste despertaría, sin duda alguna, la orientación para que, décadas más tarde, se iniciaran en punto tan apropiado y magnífico los famosos Silos o *Sitjes* de que nos estamos ocupando (6), costumbre que siguió practicándose, por previsión en momentos de escasez (7) y prudente reserva en tiempos de holgura aun con Silos y todo, hasta bien entrado el siglo XVIII (8), sin que la Ciudad dejase de ejercer el mero derecho en el cuidado (9), fiscalización y seguridad de los cereales (10), siempre de vital importancia para ella.

No resultaron éstos suficientes y, mientras se ensanchaban unos y se labraban otros en la dura peña, el Concejo seguía como ha casi un siglo haciendo anualmente sus *cridas*, como lo demuestra la que hizo en abril de 1592 en que, ampliando su ofrecimiento, consta que «la Ciutat feu fer crida de totes les viles y llochs del present Regne que volguesen forments prestats, a tornar dins un any, la Ciutat los emprestaria com realment presta pus de 4.000 caffisos; lo que fon de gran profit aixi a la Ciutat per renovar aquell com encara als pobles que tenien falta» (11).

Sentadas estas causas, que dieron origen a que se pensase en lo peligroso de la dispersión y en el provecho útil del pósito general, unificado y seguro, acordó dicho Concejo en 17 de julio de 1573 que se pagasen 3 libras (12), 7 sueldos y 1 dinero, unos 35 reales castellanos, a Sancho del Camino, cantero, «por siete días que avia empleado en asunto de los Silos, o Siches,

(4) *Libre de Memories*, t. II, pág. 725. En el Dietario de Mosén Juan Porcar, sacado a luz por Castañeda Alcover (*Coses evengudes en la ciutat y regne de Valencia*, Val. 1934, t. I, pág. 183), se dice: "En lo mes de maig 1614 sa magestat feu merce franca la treta de sicilia de huyt milia salmes de forment cascun any a beneplacit del rey".

(5) *Avituallaments*, VI, núm. 18.

(6) Véanse del *Libre de Memories*, t. II, las págs. 725, 726 y 727.

(7) En el Dietario *Coses evengudes etc.*, de Porcar, se consigna en la pág. 79: "Dilluns a XI de juliol 1605 se feu crida per la real audiencia que a pena de la vida ningun tragues forment del regne".

(8) Véanse *Coses evengudes etc.*, t. I, pág. 198, y t. II, págs. 72, 185 y 238.

(9) En 18 de mayo de 1616 los Jurados de Valencia mandaron quemar, y quemaron, cerca de la desembocadura del Valladar al río, 200 cahices de trigo malo que un abastecedor de ésta vendía a straperlo. ¡Nada hay nuevo bajo el sol, como puédesse apreciar! (*Coses evengudes*, t. I, pág. 243).

(10) En 21 de febrero de 1622 ahorcan en la ciudad a un hombre llamado Vicente Sales porque había robado trigo de los Silos de Burjasot (*Coses evengudes*, t. II, pág. 69), y, sin duda por este luctuoso hecho, en 10 de octubre del propio año se hizo *crida* o pregón para dar a saber a la ciudad y pueblos inmediatos que desde aquella fecha se ponía salvaguarda real a los Silos de Burjasot y a los almacenes y depósitos o graneros donde se guardase el trigo, que habíanse de respetar bajo pena de la vida (Obra anterior, t. II, página 94).

(11) *Manual de Consells*, núm. 118, A.

(12) *Cruilles (Guía Urbana*, Val. 1876, t. II, pág. 341) dice que fueron 2.

que la Ciudad queria probar hacer para poner el trigo del abasto de la misma». El 5 de octubre del propio ya tenía para este fin construidos de reciente «tres Silos en un montecillo cerca del Lugar de Burjasot, y mandando poner en ellos 58. cahices de trigo limpio de Sicilia, ordenó juntamente existiera allí el tiempo que bastase para ver, y comprobar si produciria efecto favorable el medio de dichos Silos. Y mandó que se pagase la referida porción de trigo a razón de 5. Libras el cahiz, que es el precio á que corrientemente se vendia». Y en deliberación del 6 de los mismos dispúsose pagar «21. Libras, 3. sueldos, 6. (dineros), importe de la cal, alges, ó yeso, plomo, y demas gastos ocasionados en la obra de dichas tres primeras Sichas que se fabricaron, segun va dicho, para prueba, examen, y tanteo de ver como probarian, y si se guardaria allí bien, y sin malearse el trigo, como todo lo referido se acredita por las Deliveraciones» (13), que apúntanse en las memorias de la época (14), como asimismo otra del 28 de mayo del año siguiente «por la qual consta, que por quanto la Ciudad para oviar gastos en conservar los trigos havia mandado hazer tres sichas, y habiendo puesto en ellas trigo en el mes de Agosto antecedente se avia conservado, y havia resultado ser cosa provechosa, y util, pues á mas de ahorrar gastos, se avia comprobado conservarse mejor que en botigas», causa fué por la que mandóse construir otros tres Silos «en que cupiesen dos mil cahizes» (15) ya que placíase el Concejo de obra tan benefícosa y conveniente, circunstancia ésta que motivó el que se ordenase construir otros de continuo, como lo atestiguan los acuerdos de 29 de octubre del propio, los de 12 de abril de 1580 y los de 9 de mayo de 1600, que viéronse coronados con los del 18 de noviembre de 1704 (16), que en total ascendieron a 41 pozos de forma elíptica que por Silos se conocen (17), si bien las obras, en definitiva, termináronse en 1806 como se lee en una lápida adosada junto a la puerta del flanco izquierdo, según se mira a la ermita de Ntra. Sra. de la Cabeza, donde se venera, y se festeja con inusitado atruendo, a San Roque, abogado de la peste, primitivo y antiquísimo titular que fué de la mencionada (18).

En el aspecto histórico, pues, merece este edificio la mayor veneración por cuanto sobre su mole pesa mucho el señorial y neto sentir de una época

(13) Orellana, *Valencia Antigua y Moderna*, Val. 1923-1924, t. II, pág. 580.

(14) *Manual de Consells*, núm. 98, A.

(15) Orellana, *Obra dicha*, t. II, pág. 580. Cruilles dice que fueron mil nada más. (*Guía*, t. II, pág. 341).

(16) *Manual de Consells*, núms. 98, 104 y 126, y Orellana, *Valencia Antigua y Moderna*, t. II, pág. 580.

(17) Orellana, *obra dicha*, t. II, pág. 581.

(18) La lleva Cruilles en su *Guía Urbana* (t. II, pág. 343), que dice así:

LA MUY NOBLE, FIEL Y LEAL CIUDAD DE VALENCIA EN EL AÑO 1573  
EMPEZÓ LA OBRA DE ESTOS 41 SILOS CAPACES DE 22.720 CAHICES DE  
TRIGO Y LA CONCLUYÓ DE SUS FONDOS EN EL AÑO 1806 REINANDO  
CARLOS IV Y MARÍA LUISA DE BORBÓN.

amable, generosa y cortesana, no igualada desde aquellos felices tiempos del siglo XVI en que construyéronse para gloria de la Ciudad y orgullo perenne de Burjasot.



FOTO VICENTE

**PARTE MONUMENTAL.**—Asegura Escolano, con más amor a la pretérita y fabulosa grandeza que al menosprecio y olvido de la real y positiva, que «Los silos, o sijas (q es vna de las cosas dignas de ser vistas en Valencia) es que guardamos el trigo, a tres millas della, en vna aldea llamada Burjaçote, debaxo de tierra, en grades cuevas y sotanos, tambien son reliquias de tiempo de Romanos» (19), y si, como hemos visto anteriormente, no anduvo muy advertido, como dice Orellana (20) al hacer esta aseveración, justo y cierto es que en la antigüedad, y quizás en esta misma torre con soto de *Borga-çot*, ya existían pozos, cuevas y subterráneos que destinábanse a la previsión y conservación de granos y víveres, no sólo en la

(19) *Décadas*, Val. 1611, t. I, lib. IV, col. 753, núm. 11.

(20) *Valencia Antigua y Moderna*, t. II, pág. 579.

era romana, sino que también griega, de donde viene el plural de sustantivo *sirós*, que alguien lo remonta a las raíces *sir*, poderoso, supremo, alto señor, y *ôz*, hoz, segadera, hoja corva y afilada, equivalente a *Dios da pan con los trigales; tú, hombre, siega las mieses y en comiendo guarda unas pocas*, que en este punto, y siguiendo la etimología que hemos indicado, no es tan desabrida la opinión que Escolano sustenta, ya que el hombre, y en especial el aquí nacido, comió amoroso y guardó con sumo provecho para los que propios le eran.

Y he aquí el por qué de la creación de estos monumentos, mil veces seculares, que el ser humano labró con mano firme en lo más hondo de las rocas para guardar, cual un tesoro, el don que a Dios plúgole concederle para que éste se sustentase y le honrara, en todo momento, con el producto de su trabajo; la mayor recompensa que alcanzar pudiera de todas las terrenales.

De la monumentalidad a que nos sujeta el presente apartado consignaremos, a tenor de su importancia, lo que sobre ella opinan, y no con menguado motivo, los siguientes historiadores, que todos ellos coinciden y reafirman la valía que en sí tienen, y deben ser considerados, los Silos de la mencionada localidad.

De 1599 tenemos la data de Felipe de Gauna que, en ocasión del casamiento de Felipe III con Margarita de Austria, dice que los consortes, acompañados de damas y caballeros, y en lindas carrozas, «fueron a holgar a la cassa de las Sichas del trigo de la ciudad de Valencia, la qual hes muy principal y tiene mucho que ver en ella y en particular las sichas hondas», y añade a poco: «admirando tan buen asiento y edificio de cassa», que termina con «y todos..... se holgaron en estremo de verlas quan bien questavan fabricadas (las Sichas)» (21), y en comiendo volvieron a salir a la terraza y desde allí presenciaron, con harto deleite, las vistas que llegaban hasta el mar (22).

No menos sustanciosa es la opinión de Orellana, mencionado ya varias veces, respecto a la imponente fábrica y capacidad de algunos de los silos que en ella se labraron, haciendo hincapié en el que, con guarismos cual los otros, lleva el número 43, que en su buque de gran cabida ocasión hubo en que «comieron 24 hombres sentados en rolde alrededor de una mesa» (23), que situado está en el ángulo izquierdo mirando a la capital, si bien

---

(21) *Relacion de las Fiestas celebradas en Valencia con motivo del casamiento de Felipe III*, Val. 1926, t. I, págs. 310 y 311. Estas noticias las reproduce, también, Almarche (*Historiografía*, Val. 1920, pág. 157).

(22) Gauna, obra dicha, t. I, pág. 311. Y cerramos esta acotación haciendo constar que ya en tal visita sonó por primera vez en los oídos de los valencianos las palabras latinas *Omnia Sunt Publico Beneficio*, que pueden traducirse en *Todo sea para beneficio público*, que plasmóse, más tarde, en las cuatro letras O. S. P. B. que grabáronse en la lápida de la entrada, según se sube por detrás, existente aún.

(23) *Valencia Antigua y Moderna*, t. II, pág. 582.

sobresalen por su gran tamaño los correspondientes al 40 y 41, que responden a un contenido de 1.033, 1.278 y 1.268 cahices respectivamente, y esto sin contar otros siete, los enumerados con el 3, 12, 31, 35, 36, 37 y 38, que rebasan de los mil (24); la de Cavanilles, que, refiriéndose a la extensa explanada en que están éstos, consigna que «ocupan un recinto casi cuadrado cubierto de losas y cercado de muros, cuyos lados son de 183 pies y 195» (25); la de Madoz, que, ante obra tan sólidamente ejecutada, se limita a decir con no poca exactitud que «es un admirable local propio de Valencia» (26), que mucho es de agradecer por su expresión laudatoria; la de Cruilles, que, con mayor detalle y ponderando su recia construcción, expone que «Estos silos..... tienen..... una gran explanada rodeada de muro de sostén y coronada de pretil que sirve de asiento: mide 55 metros en cuadro con declive proporcional a cada lado, y toda ella está pavimentada de losas azules» (27); la de González Martí, que, con frase justa y elogiosa, esterotipa que éstos «constituyen un espléndido monumento por el arte, riqueza y gusto puestos en su edificación» (28), y en fin, la de López Laguarda, cronista y enamorado de este pueblo, que, ante la soberbia reciedumbre de tan portentosa obra, llega a exaltar su maravilloso artificio glosando la frase, asaz ocurrente, de quien, desde que en ella estuvo, dióle el tildado de «Balcón de España» (29).

Párrafo aparte merece la cruz que, erguida igual que ciprés místico que al cielo apunta como eterna plegaria, emplazada está en el centro del dilatado rellano, la cual, por su esmerada labor, digna es de todo elogio. Así demuéstralo, con no poco buen sentido y erudición, los datos que aporta Sanchis Sivera al consignar que «en la gran explanada que constituyen los Silos, se levanta una hermosa cruz monumental..... que es tal vez la más esbelta y hermosa de las de su tiempo» (30); los de Martínez Aloy de que, «sentada sobre un pedestal rectangular y clásico; hállase una columna de orden compuesto y estriado fuste con tendencias platerescas, y por remate una cruz de brazos trebolados» (31), y los no menos interesantísimos de Carreres Zacarés al prefiar que «En 1579 por encargo de los Jurados concertóse con *mestre Miquel Porcar* que éste labraría la cruz (de referencia) por la cantidad de cincuenta y cinco libras, cuya cantidad se mandó pagarle en 12 de Octubre de 1580, encargándose *lo mestre Hieroni Munyos, entretallador*, de

---

(24) Martínez Aloy, *Geografía General*, t. I de Valencia, pág. 941.

(25) *Observaciones sobre la Historia Natural del Reyno de Valencia*, Madrid 1795-97, t. I, pág. 147, núm. 65.

(26) *Diccionario Geográfico*, Madrid 1846-1850, t. IV, pág. 664.

(27) *Guía Urbana*, t. II, pág. 342.

(28) *Les Sitjes de Burjasot*, artículo publicado en *El Anunciador Valenciano* correspondiente al mes de enero de 1913.

(29) *Burjasot*, Valencia 1946, pág. 40.

(30) *Nomenclátor de la Diócesis de Valencia*, Val. 1922, pág. 158.

(31) *Geografía General*, t. I de Val., pág. 941.



hacer lo crucillo y chapitell, y que éste cobró por su trabajo *sis lliures, moneda reals de Valencia*» (32), detalles preeminentes que con harta suficiencia vienen a demostrar el valor intrínseco que tal monumento tiene, y que de desaparecer sería una pérdida lamentable no sólo para Valencia, la Ciudad propietaria y rectora del mismo, sino para Burjasot, que con él honróse de poseer una verdadera joya de admiración nacional.

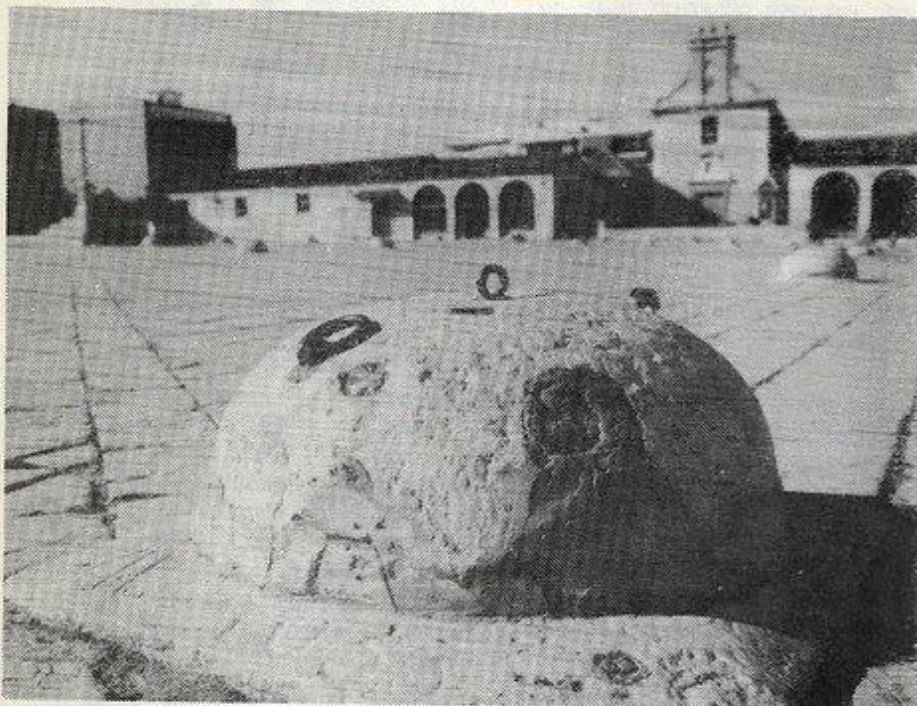


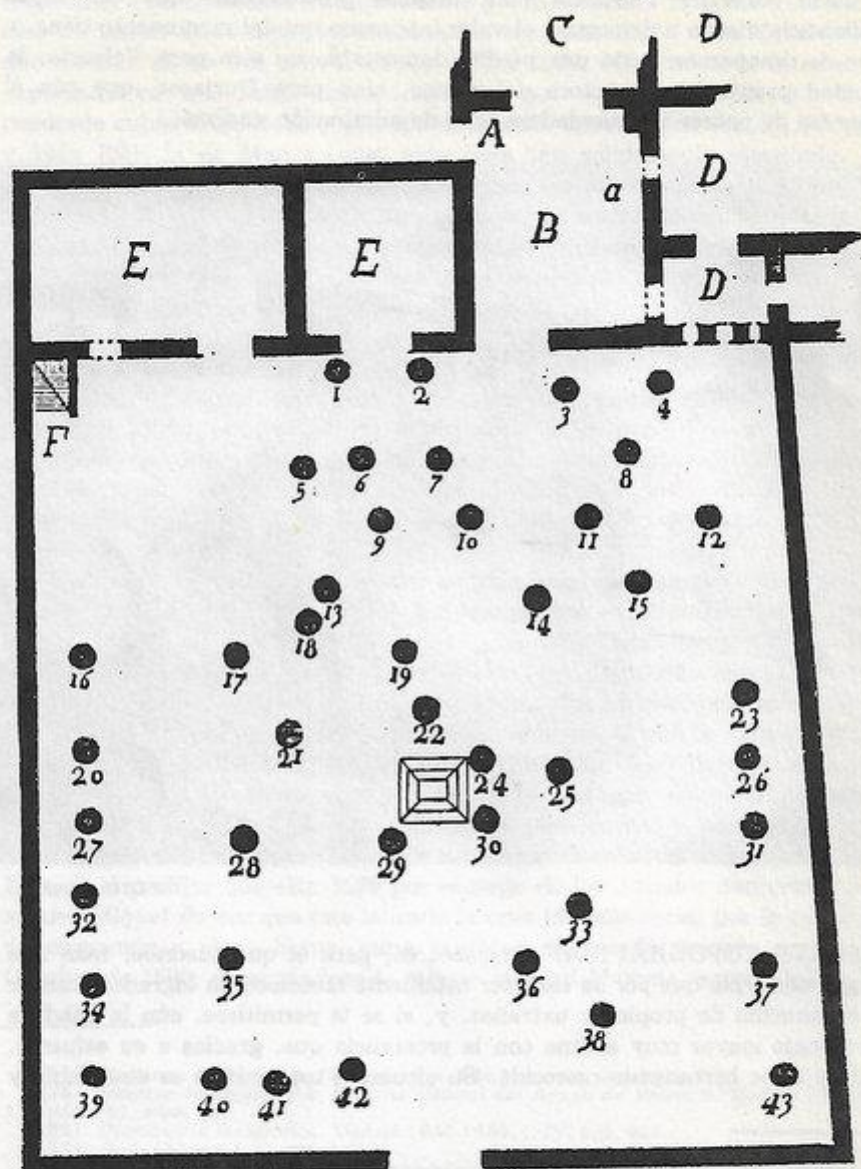
FOTO VICENTE

**PARTE TOPOGRÁFICA.**—Burjasot es, para el que suscribe, más que Lugar una Villa que por su carácter netamente laborioso ha logrado alcanzar la admiración de propios y extraños, y, si se le permitiese, aún le añadiría otro linaje mayor muy a tono con la prestancia que, gracias a su esfuerzo, goza y tiene hartamente merecida. Su situación topográfica es envidiable y

---

(32) *Archivo de Arte Valenciano*, Val. 1915-1936, t. V, fascículo correspondiente a enero-diciembre de 1928, pág. 77, y *Cruces Terminales de la Ciudad de Valencia*, Val. 1929, págs. 41 y 42. Véanse *Manual de Consells*, número 105, y López Laguarda, *Burjasot*, págs. 35 y 36, en la que dice en su última que el pie de esta cruz tan admirable está a 64 metros sobre el nivel del mar.

Facsimile del plano de los Silos hecho en 1742, que se conserva en el Archivo Municipal de Valencia



SIGNOS CONVENCIONALES: ● Silos. a) Cisterna.

LEYENDA.—A, Entrada.—B, Plazuela.—C, Ermita.—D, Habitaciones del ermitaño y Pórtico.—E, Almacenes a superficie de tierra.—F, Escalera del almacén subterráneo.—El 1 y el 2 están conceptuados como almacenes.—Los rectángulos del centro son las gradas de la cruz.—El corte del muro inferior, la hoy escalera frontal.

por esta causa disfruta, merced a su asiento sobre el declive de una loma que frondosa fuere, de un clima benigno que siempre tonificó a sus habitantes por recibir éstos el oro del NE., que saturando sus pulmones les da, amén, impulso y arrestos para sus grandes empresas, por lo que no es de extrañar los elogios que acerca de esta circunstancia dijese, en todo tiempo, los que visitáronle; que encantados de tan sublimes condiciones estampara la pluma mucho menos de lo que vieren y sintieren en lo más profundo del alma.

Ya en 1401, siendo Burjasot la antesala del señorío de Valencia, hospedóse en él el rey Martín, en el cual celebró Cortes el 18 de julio de aquel año (33), que a demostrar viene la distinción que a las horas tenía la tal «aldea» que, como huerta de la capital, extendiase por aquella parte hasta el mencionado lugarejo, pues así lo confirman los *Manuals de Consells* al hacer constar, acerca de este punto, «Com essen lo Senyor Rey en Burjasot, horta de la ciutat» (34), juró inclusive los Fueros, y harto complacido fuese el egregio de la estancia que allí tuvo, estancia que viene a conmemorarla Felipe III al visitar, y comer en los propios Silos, en 1599, desde los cuales, como dijese en la Parte anterior, admiróse en gran manera de la panorámica que pudo deleitarle; y no menos impresión causóle a Escolano para hacerle decir «cuya vista es vna de las famosas de la ciudad» (35), y a Orellana el que «dicha obra existe en tan anchurosa, elevada, divertida, y deliciosa mancion..... que á parte del provecho, y utilidad, que produce al Publico por la conservacion del trigo, es uno de los mas bellos parages de los que presenta la Vega de Valencia para recreo, y diversion por los muchos Pueblos que señorea, y juntamente la vista del mar, huerta y monte, y todo esto sin separarse la distancia de una lengua corta» (36). Añádanse a los indicados a Cavanilles, que manifiesta: «Burjasot es uno de los pueblos que los de la capital prefieren para su recreo, y para pasar con comodidad parte del verano, por lo que se ven allí buenos edificios y maravillosos jardines» (37); a Laborde, con las siguientes palabras: «Este es uno de los mejores puntos para gozar de la hermosa vista de la capital y sus contornos» (38); a Bougy, al afirmar que «Cerca de Valencia vi un lugar llamado Burjasot en el que existen unas sichas muy bien hechas y sobre ellas una terraza con pretilos desde la cual se ve una estensa llanura de verdes campos y acequias, que a mi parecer es uno de los mejores parajes que en España deleitan al viajero» (39); a

---

(33) *Manual de Consells*, núm. 22, A.

(34) *Manual de Consells*, núm. 22. Véase *Libre de Memories*, t. I, páginas 266 y 267.

(35) Gauna, *Relación Fiestas casamiento de Felipe III*, t. I, pág. 311, y Escolano, *Décadas*, t. II, lib. VII, col. 326, núm. 5.

(36) *Valencia Antigua y Moderna*, t. II, pág. 583.

(37) *Observaciones*, t. I, pág. 147, núm. 65.

(38) *Itinerario*, Val. 1826, pág. 101.

(39) *Voyage pour Espagne*, Paris 1859, pág. 122.

Cruilles, con palabras tan delicadas como las de: «desde cuyo pie, como punto eminente de todos los contornos, se disfruta una deliciosa vista por la hermosa campiña y apiñada población» (40); a Llorente Olivares, que con elegante soltura, y refiriéndose a la planicie que desde éstos se observa, apunta que «es uno de los más hermosos miradores de la huerta de Valencia» (41); a Martínez Aloy, al expresarse de esta forma: «delicioso..... para proporcionar al entumecido vecindario de la Capital un balón de restaurador oxígeno» (42), y a López Laguarda, al consignar que «es tan encantador el panorama que desde allí se divisa, es tal la sinfonía de colores, que un célebre escritor valenciano la comparaba con la magnífica de *Tannhäuser*» (43).

Y si esto, en lo que respecta a las vistas de los Silos, que tanto elogiaron los autores que hasta aquí citáronse, no bastase como razones para hacer comprender el sacrilegio que se cometería con la edificación de nuevos edificios que privasen el poder contemplar tan magnífica fábrica y desde ella



FOTO VICENTE

- (40) *Guía Urbana*, t. II, pág. 342.  
(41) *Valencia*, Barna. 1887-1900, t. II, pág. 476.  
(42) *Geografía General*, t. I. de Val., pág. 938. Véanse, además, las páginas 932, 934 y 946.  
(43) *Burjasot*, pág. 39.

no percibir el panorámico deleite, tan saludable como útil para el bienestar del pueblo de Burjasot, sobraría con la reproducción del siguiente documento que, archivado en el Municipio de la Ciudad de Valencia, impide, con toda legalidad, que se consuma tal desafuero.

Dice así el citado testimonio:

«En Valencia á 16 Febrero 1756. El Sor. D. Joseph Miralles nuestro Procurador General ha dado cuenta que haviendose presentado al Sor. Intendente nuestro corregidor, memorial de Joseph Bordo y Martin Aguilar solicitando la aprobacion de dos patios en el termino del lugar de Burjasot con mediacion a las sichas para fabricar dos casas con el supuesto de que se havia establecido por el Real Colegio de Corpus Christi, dueño temporal del lugar dicho, el que haviendo passado a ver dicho Sor. Procurador General en virtud de Decreto de dicho Sor. Intendente de diez y seis de Octubre del año proximo pasado, y expuesto a su señoria con su informe en conocimiento de Joseph Herro, maestro mayor de obras, el que expreso que de ninguna manera convenia que se fabricasen cassas con mediacion a los silos y que devia quedar desembarazado todo el circuito que señalaba el camino desde este hasta dichos silos, y el de un garroferal que estava al poniente, pues semejantes cassas podian quitar la ventilacion y el humo de sus cocinas que regularmente es de leña y matorrales perjudica al trigo y que aunque se advertia fabricada una cassa dentro de dicho circuito podia por aora tolerarse por ser unica y causarse mucho dispendio si se mandase derrivar, lo que seria inevitable para en adelante, si dañasse a dichos silos, y que en esta inteligencia si fuesse de la aprobación de dicho Sor. Intendente se podia passar recado a dicho Real Colegio para que en tales sitios no practicasse establecimiento alguno quando mas abajo havia varios parages muy útiles; de lo que entendido su señoria por su Decreto de veinte y siete de Enero de este año previno que dicho Sor. Procurador General en conformidad de lo que tiene visto en dichos silos y lo mucho que convenia su conservacion y la seguridad de los trigos que en ellos se repusiessen, se sirviesse ver al Reverendo Rector del citado Rl. Colegio del Sor. Patriarcha y hacerle presente los perjuicios que podian seguirse a dichos silos de permitirse la fabrica de cassas cerca de ellos a fin de que en el circuito que deslindan los caminos y el garroferal inmediato no se hiciessen establecimientos algunos y se revocassen los que estuviessen hechos, manteniendose por aora una cassa que estava fabricada dentro de este ambito mientras no caussase perjuicio, en atencion a que de esta providencia no resultava alguno a dicho Real Colegio respecto de tener otros parages por donde podia extender el vecindario de su lugar de Burjasot atendiendo a la conveniencia publica, y que practicada esta diligencia la participasse a

este Ayuntamiento para que constase en sus libros. Que con efecto lo havia executado, manifestandole dicho Rector su desseo de la buena armonia y correspondencia con el Sor. Intendente y esta Ciudad, quedando en hacerlo presente a los Colegiales perpetuos de dicho Colegio. Mediante lo qual acordose de conformidad quedar enterada de todo esta Ciudad de Valencia» (44),

y a más a más, no habiéndose perdido el derecho que la susodicha tuvo siempre, en lo civil y criminal, sobre *les Sitjes* de referencia, el recurso húbese, pues, de fallar en beneficio de la que es propietaria, aun por encima de todo señorío (45).

Por tanto, considerando que debe acatarse en un todo la disposición de la Real Academia de la Historia publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia*, núm 129, de 1.º de junio del presente año, y teniendo muy en cuenta el relieve histórico y monumental de los Silos enclavados en aquélla, como así también el valor topográfico de éstos con relación a las vistas panorámicas tan convenientes como saludables, estima: Que de ningún modo puédesse autorizar que en el área visible que desde los mencionados se domina a NE, se construya edificio alguno que rebase en más de un piso alto, ya que, como sobradamente se ha expuesto, amén de posibles pleitos enojosos perdería tan bella población todo el encanto y presencia que siempre tuvo (46).

Este es el dictamen del Director que suscribe; no obstante, el Centro de Cultura Valenciana resolverá lo que estime más conveniente.

Valencia 14 de agosto de 1948

*El Director Vicesecretario,*  
RAFAEL GAYANO LLUCH  
C. de la Real Academia de la Historia

Ilmo. Sr. Director Decano del Centro de Cultura Valenciana.

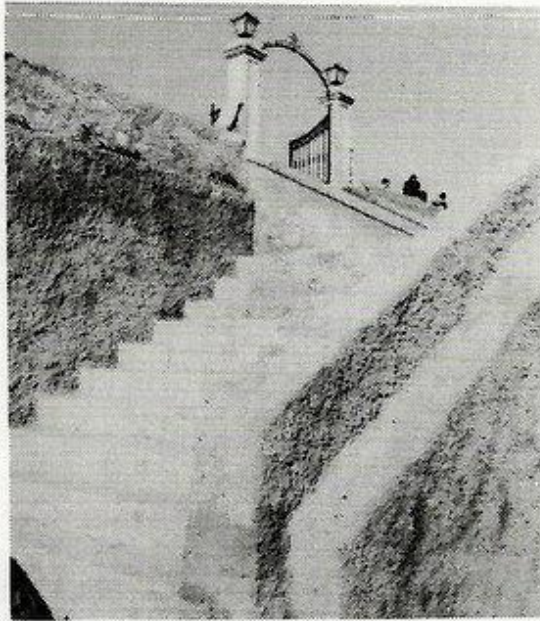
(44) *Libro Capitular 1756*, núm. 99.

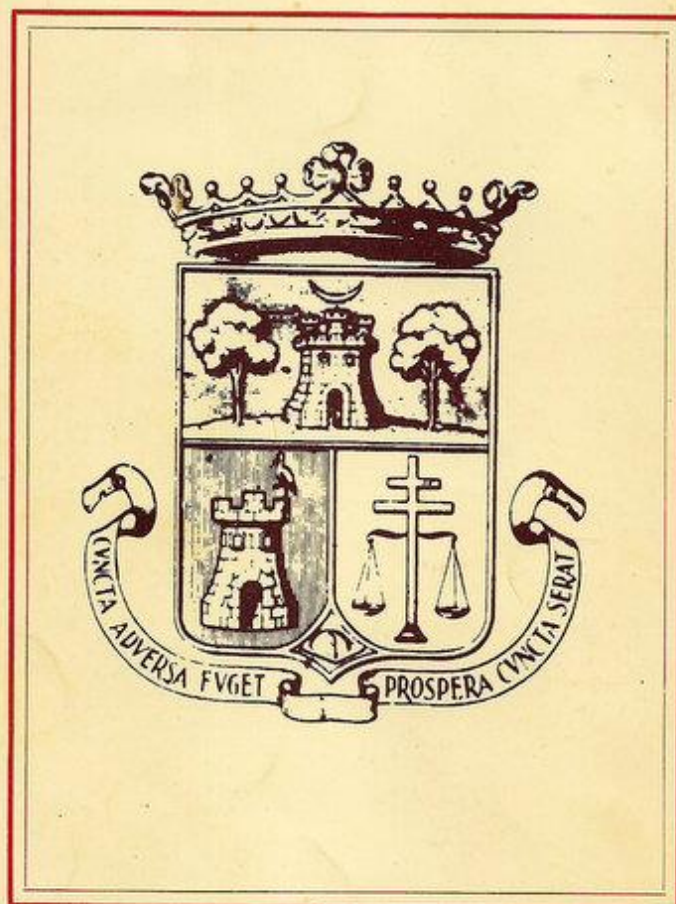
(45) Véase la nota (1) de la pág. 5.

(46) Véanse las disposiciones del 17 de julio de 1928 y 15 de diciembre de 1947 al tratar de "Servidumbre de vistas".



FOTO VICENTE





IMPRESA MARTIN - Pintor Jover, 1 - Valencia-13

Depósito Legal: V. 66-1982